65

Resolución Jefatural No. 265-2006-AGN/J

Lima, 22 AGO. 2006

VISTO *el Informe N° **275-2006-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Nora Elena Montesinos Zavalaga de Sánchez;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

*Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compraventa,** que obra en los registros del Ex – Notario Luis F. Villarán, **otorgada por don Mesías Huaringa Ricci, a favor de don Arturo Montesinos Vasallo y su esposa Blanca Zavalaga Corrales,** con fecha 13 de enero de 1958, folio 2495 del Protocolo N° 74 y consta de 02 fojas útiles, se nota que **falta: la firma de don Arturo Montesinos Vasallo, la firma de doña Blanca Zavalaga Corrales, las firmas de los testigos instrumentales y la firma del Ex – Notario referido,** cuya regularización solicita la recurrente;*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Declarar* ***procedente*** *la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,* ***PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino,*** *Notario Público de Lima, quien* ***tomará la firma de don Arturo Montesinos Vasallo, tomará la firma de doña Blanca Zavalaga Corrales, dispensará las firmas de los testigos instrumentales y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido,*** *con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación